

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77316940500**

**RAMON ALCIDES LEAL LEPUMAN
8.837.904-7
PARQUE RIESCO #3355 RECOLETA, SANTIAGO
AMASANDERIA,PASTELERIA,ABARROTES Y
ROTISERIA**

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZA
EL USO DE MAQUINA REGISTRADORA.**

RECOLETA, 04/02/2016

RES. EX. N° 77316054669 /

VISTOS: La presentación de fecha 22.01.2016, por don RAMÓN ALCIDES LEAL LAPUMÁN, RUT N° 8.837.904-7, con domicilio en esta ciudad, Parque Riesco N° 3335, Comuna de Recoleta, con giro o actividad comercial de Amasandería, Pastelería, Abarrotés y Rotisería, solicita Derogación Total de la Resolución Exenta N° 77313019540 del 20.06.2013 de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro, de la siguiente máquina registradora, emisora de vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, ubicada en calle Parque Riesco N° 3335, Comuna de Recoleta:

MARCA	MODELO	N° SERIE	N° FISCAL	TIPO DE MAQUINA	CAJA N°
SHARP	XE-A407	28004774	212765	A	1

VISTO, además las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B) N° 5, del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

CONSIDERANDO: 1° QUE, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex. 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir Vales en reemplazo de Boletas, por medio de máquina registradora, de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**LUISA SILVIA JORQUERA CABELLO
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**



Distribución

RAMÓN ALCIDES LEAL LEPUMÁN